

UGC DGG-01 / Ver. 01

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LA FCCQQ-UCLM

- CONTROL DE FIRMAS:

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
<i>Comisión Garantía Calidad FCCQQ</i>	<i>Presidente Comisión Garantía Calidad FCCQQ</i>	<i>Decano de la FCCQQ</i>
<i>Fecha: / /</i>	<i>Fecha: / /</i>	<i>Fecha: / /</i>

- CONTROL DE VERSIONES:

Fecha	Versión	Motivo revisión
03/07/08	01	Versión inicial

- DESTINATARIOS:

- UGC
- Comisión UGC FCCQQ

La Comisión de Garantía de Calidad de la FCCQQ-UCLM es nombrada por la Junta de Facultad a propuesta del Equipo de Dirección del Centro. En su composición se asegura la representación del PDI, PAS y alumnos de las titulaciones que se imparten en el centro. Desde la Dirección del Centro, y refrendado por la Junta de Facultad, se renovarán las bajas que se produzcan en la Comisión, que en su caso debe ser ratificada o modificada cuando se produzca el cambio en el equipo de dirección de la Facultad como consecuencia de elecciones.

El funcionamiento de esta Comisión se rige por los siguientes principios:

1. CONSTITUCIÓN

En el plazo máximo de un mes desde la aprobación en Junta de Facultad, el Presidente de la Comisión convocará una reunión de constitución, en la que se elegirá un Secretario, que será el responsable de la redacción de las actas de cada reunión, incluida la de constitución. En la primera reunión de trabajo de la Comisión se aprobará o ratificará el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión.

2. FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Están recogidas en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la UCLM y se transcriben a continuación:

- Coordinar el desarrollo de un diagnóstico o análisis de la situación previa del Centro antes del establecimiento de un SGIC.
- Proponer a la Comisión de Garantía de Calidad el borrador de la Política de calidad e identificar los objetivos de calidad para las actividades objeto del alcance del SGIC.
- Proponer a la Comisión de Garantía de Calidad los recursos necesarios para que se cumplan los objetivos de calidad.
- Planificar el SGIC de la FCCQQ, así como el Manual de calidad de dicho sistema.
- Asegurar que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.
- Archivar la documentación relativa a la política de calidad del Centro.
- Coordinar la política de calidad del Centro con la OEC de la UCLM.
- Coordinar el proceso de control y evaluación de las diferentes actividades desarrolladas en el Centro, conjuntamente con los responsables de dichas actividades.
- Proponer a la Comisión de Garantía de Calidad la información que se debe hacer pública relativa al SGIC.
- Ejecutar el procedimiento para publicar dicha información.
- Asegurar la actualización de toda la documentación pública.

-
- Formar parte de la Comisión de Garantía de Calidad.
 - Verificar que existen recursos materiales y bibliográficos suficientes para el desarrollo del programa formativo.
 - Cualquier otra responsabilidad que le sea encomendada por la Comisión de Garantía de Calidad o por el Equipo de Dirección de la FCCQQ.

3. FUNCIONES DE LA COMISIÓN

Están recogidas en el Manual del Sistema de Garantía de Calidad de la UCLM y se transcriben a continuación:

- Proponer la Política de calidad y coordinar la formulación de los objetivos de calidad anuales a alcanzar, así como los indicadores de cumplimiento de dichos objetivos.
- Verificar la planificación del SGIC de la FCCQQ.
- Realizar un informe del análisis de los recursos necesarios para la implantación y ejecución del SGIC, materiales y humanos, así como de propuestas de mejora.
- Revisar, actualizar y mejorar los procedimientos establecidos en el Manual de calidad del SGIC, junto con los responsables que pudieran existir en cada una de las materias:
 - o Orientación y tutorización del estudiante.
 - o Acogida del estudiante.
 - o Movilidad del estudiante.
 - o Prácticas externas.
 - o Quejas, reclamaciones y sugerencias.
 - o Programa de formación propio de la FCCQQ.
 - o Análisis de los resultados (aprendizaje, prácticas externas, programas de movilidad, inserción laboral y satisfacción de las necesidades de los diferentes grupos de interés).
- Definir el proceso de evaluación de las diferentes actividades desarrolladas en el Centro, conjuntamente con los responsables de dichas actividades.
- Analizar y proponer, a iniciativa del Coordinador de Calidad, qué información hay que publicar, a quién y cómo, además de validar la información obtenida por el coordinador.
- Cualquier otra responsabilidad que le sea encomendada por el Equipo de Dirección de la FCCQQ.

4. REUNIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Garantía de Calidad se reunirá, al menos, una vez cada tres meses. Será convocada por el Presidente, con un mínimo de 48 horas de antelación. El Secretario levantará acta de la misma, que será distribuida entre los miembros de la Comisión y publicada en la página Web de la Facultad.

5. MECANISMOS DE MEDIDA, ANÁLISIS, PROPUESTAS DE MEJORA Y SU SEGUIMIENTO

La misión de la Comisión es prestar servicio y apoyo al diseño e implementación de mecanismos de medida y análisis orientados a mejorar la calidad de las titulaciones y la gestión del centro. En base

al análisis realizado se propondrán acciones de mejoras a la Dirección del Centro, cuyo posterior seguimiento será también objeto de la Comisión de Garantía de Calidad.

6. INFORMES DE EVALUACIÓN

El análisis de los indicadores y demás herramientas de medida será presentado en formato de informe de evaluación, en el que se incluirán, como resultado del análisis, las propuestas de mejora concretas, los agentes implicados, el cronograma de actuación y las medidas de seguimiento que se establecen.

7. CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

Será responsabilidad de la Comisión la codificación, normalización y gestión de la documentación derivada del funcionamiento de la misma.

8. RENDICIÓN DE CUENTAS

Anualmente, coincidiendo con el final de los cursos académicos, la Comisión llevará a cabo una revisión de toda la labor realizada y emitirá un informe de gestión dirigido al Decano de la Facultad y que será revisado y aprobado por Junta de Facultad. Se remitirá posteriormente a la Oficina de Evaluación de la Calidad de la UCLM. En esta revisión se propondrán cuantas acciones de mejora se crean convenientes para asegurar una gestión cada vez más eficiente de la Unidad de Garantía de Calidad de la FCCQQ.